

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

La Dirección General de Sanidad ha dispuesto la publicación de lo siguiente:

«Para salir al paso de erróneas interpretaciones que la lectura de la O. M. de 25 de enero del corriente año sobre reorganización de los Colegios de Practicantes, Matronas y Asociación de Enfermeras, pudiera producir, la Jefatura provincial de Sanidad hace constar que la disolución dispuesta en la mencionada O. M. se refiere exclusivamente a los elementos directivos, pero no a la parte administrativa de los Colegios y Asociación, que seguirán funcionando como hasta ahora, bajo la dirección de una Junta Delegada de la Comisión Central para cada Rama de Auxiliares Sanitarios, la que se constituirá automáticamente con los actuales Presidentes, Secretarios y Tesoreros y la que seguirá percibiendo de los colegiados y asociados las cuotas reglamentarias y abonando los derechos que a los mismos pudieran corresponder.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.285)

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con motivo de la jubilación de don Ignacio Herrero Menguijón, Inspector municipal Veterinario de dicha Corporación, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Ayuntamiento de Boadilla del Monte, 1.356,90 pesetas anuales; 113,08 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, 5.605,26 pesetas anuales; 467,10 pesetas al mes.

Cuyo importe total mensual de 580,18 pesetas le será abonado íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con efectos desde el 1.º de agosto de 1953, recaudando del otro Ayuntamiento la cantidad que proporcionalmente le corresponde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.284)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Islas Filipinas,

entre las de Cea Bermúdez y Vallehermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—23.859)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un Mercado en el Distrito de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—23.862)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Ramón Serrano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—23.861)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la construcción y explotación de un Mercado titulado del Pacífico, que estará situado entre la avenida de la Ciudad de Barcelona, paseo del Doctor Esquerdo, calle Cabanilles y avenida de Menéndez Pelayo, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 del pasado febrero, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de los días 28 y 25 de diciembre de 1953, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—23.860)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 20 de marzo de 1946, con los números 723-773 de entrada y 90.498 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Ingeniería y Construcciones Sala Amat», S. A., para garantía de la adjudicación definitiva de las obras de riego de los kilómetros 489,334 al 496 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Importante 19.500 pese-

tas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Caminos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—21.864)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de D. D. T. en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

(G. C.—1.283) (A.—21.838)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemorillo, 4 de marzo de 1954.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—1.211) (O.—23.843)

CERCEDILLA

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la Ordenanza del arbitrio municipal sobre perros, se expone al público por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cercedilla, 4 de marzo de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—1.212) (O.—23.844)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte naturales de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará a las doce horas, en esta Casa Consistorial, la primera subasta, para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos de primavera y verano en la dehesa de estos propios, denominada «Fuente Anguilla», para 906 cabezas de ganado lanar y 190 de cabrío, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente. Caso de no tener efecto esta primera subasta, se celebrará otra segunda, diez días después, bajo las mismas condiciones.

Robledo de Chavela, 4 de marzo de 1954.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—1.215) (O.—23.846)

VILLAREJO DE SALVANES

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio referida al 31 de diciembre de 1953, se halla terminada y expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 3 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.210) (X.—2.081)

PARACUELLOS DE JARAMA

Desconociéndose el paradero del mozo José Aguilar Martín, natural de esta localidad, hijo de Pedro y de María, perteneciente al Reemplazo de 1954, el cual figura incluido en el Alistamiento formado por este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, advirtiéndole que si deja de realizarlo será declarado prófugo.

Paracuellos de Jarama, 3 de marzo de 1954.—El Alcalde, Domingo Ramos.
(G. C.—1.214) (X.—2.080)

Se encuentran expuestos al público por los plazos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Rectificación del Presupuesto municipal y Ordenanzas que lo integran.
Padrones de arbitrios municipales.

Para oír las reclamaciones que contra los mismos se puedan formular.

Paracuellos de Jarama, 3 de marzo de 1954.—El Alcalde, Domingo Ramos.
(G. C.—1.213) (O.—23.845)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Domingo Moya Calonge y otros, contra la Agrupación Artística del Teatro Gallego y don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre incumplimiento de contrato, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la Carrera de San Jerónimo, número cinco, oficina de don Juan de Dios Nieto Moreno; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 30 del corriente mes de marzo, y hora de las once y quince de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Una mesa pool-billar, en madera de nogal, con sus accesorios, tasada en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(G. C.—1.253) (C.—9.151)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente 898, de 1953, a instancia de Alfredo Alonso Alonso, contra la empresa Tinte Polín, sobre sanciones, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Un mostrador de madera contrachapado, 180 por 90; un hornillo de carbón para las planchas de hierro; doce planchas de mano para carbón, tasados en tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de abril próximo, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, y que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de la empresa Tinte Polín, calle de Ayala, número 110.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—9.154)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por Fábrica Española de Lámparas de Cuarzo, S. A., contra los herederos de don Juan Martorell Berenguer: su viuda, doña Montserrat Miralles Aleya, y su hijo, don Alberto Martorell, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados, tasados en siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es don Alberto Martorell, domiciliado en la plaza de España, piso séptimo izquierda.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—21.854)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Pozo, en nombre de don Esteban de la Torre

García, apoderado de don Benito Yenes, contra Talleres Montero, cuyo propietario es don Salvador Montero Simón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez una máquina taladro rápido, marca «Ceso», con su motor acoplado de medio K. V.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha máquina sale a subasta por primera vez en la cantidad de seis mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la máquina en cuestión se encuentra depositada en poder del demandado, en la calle de Martínez Izquierdo, número veintidós.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.
(A.—21.850)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Luis Alvarez Zamanillos, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

Una casa en la población de Campo de Criptana, en la calle del Maestro Manzanares, número veintisiete, con vuelta a la de Reina Victoria, por donde está señalada con el número ocho; ocupa una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados, según la tasación pericial; se compone de dos plantas, patio y corral; linda: por la derecha, entrando, con calle de la Reina Victoria, a la que hace esquina; izquierda, Francisca Casero, y fondo o espalda, con Vicenta Morales, y frente, calle del Maestro Manzanares.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento veintisiete mil trescientas pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El

Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.
(A.—21.866)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por don Esteban de la Torre García, como apoderado de don Benito Yenes Martínez, contra don Gabriel López, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del deudor, y que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en el 274 de la prolongación de la calle del General Mola.

Para su remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco mil treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.
(A.—21.849)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Julia Sanz García Veas, contra don Benito Laiz Solaguren, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Grupo de edificios en la carretera de Torreledones y sitio llamado Prado Rengo, Descansadero y Portachuelo, que comprende una extensión superficial de veintisiete mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Dentro del terreno existe un edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados cuarenta y seis décimos de otro cuadrado, distribuido: en almacén, con trescientos treinta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros; taller, de doscientos veinte metros sesenta decímetros; nave central, con seiscientos setenta y seis metros decímetros; oficinas, con cincuenta y un metros treinta decímetros; garaje, con ciento setenta metros veintiocho decímetros; almacén de leña, de sesenta y siete metros ochenta y siete decímetros; casilla del guarda, catorce metros veintidós decímetros; estanques, ciento ochenta y cinco metros seis decímetros; carboneras, treinta y tres metros noventa y cinco decímetros, y una chimenea de veintiocho metros de altura. Linda toda la finca: por la derecha, cerquilla de Faustino Madrid, calleja del Cura; izquierda, prado de don Pablo Gran y tierra de herederos de Manuel de la Morena; espalda, colada del descansadero, y frente, finca de don Pablo Gran, hotel del señor Laviaga y carretera de Torreledones.»

El remate de la expresada finca ten-

drá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado a doña Julia Sanz, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.856)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Concepción Vera Ruiz y su esposo don Lázaro Sicilia Miñarro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Solar en el barrio de Santa Lucía, extramuros de Cartagena, a la espalda de la calle del Sepulcro, contigua al callejón de Aguadora, de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Sur, Pascual Martínez; Oeste, Valentín Gómez; Este, casa de doña Antonia Martínez, y Norte, callejón de la Aguadora; conteniendo dicho solar dos casas, señaladas con los números tres y cuatro, estando la número tres reducida a un solar por efectos de bombardeo aéreo.»

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.859)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno y siguientes de la vigente ley Hipotecaria por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Francisco Santos Bayón, contra don José Fernández Vozmediado, don Ceferino Muñoz Arias y don Jesús Revilla Muñoz, en reclamación de un préstamo hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

Hotel situado en término de Galapagar, al punto de camino de las Brazas, conocido por la cuesta de la Mina, que se compone de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. El solar sobre el que se alza, o sea, el que se segrega de la finca anterior, linda: por su frente, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con la carretera; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don José Capelo Meleiro; por la izquierda, en línea de veinticinco metros, con finca de don José Parra, y por el testero, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con resto de la finca matriz. Las líneas descritas encierran una superficie de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación noventa metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercer vez, repetida, y sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada, que fué declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.863)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vicente Ribes Moltó, contra don Telmo García Montejano, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en públi-

ca subasta y por la cantidad de veintiocho mil doscientas setenta y dos pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y demás efectos que constituyen el domicilio del deudor, así como diferentes bicicletas de su propiedad, que han sido embargados en el indicado procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles, efectos y bicicletas embargados se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, núm. 61, y el taller en la de Buen Suceso, núm. 32, ambas de esta capital, dondó podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—21.867)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Créditos Comerciales Montoya», S. A., contra don Blas Herizo Leal, propietario de Cosmoguerías Hersa, sobre pago de 6.060 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de diez mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, una máquina de coser marca «Singer», un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, tipo «Traviata», y otros muebles y efectos que constituyen el domicilio del referido deudor.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del referido deudor, don Blas Herizo Leal, que tiene su domicilio en la calle de Hermanos Miralles, núm. 1, de esta capital, dondó podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—21.853)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Alvarez Crego, representado por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Pedro Gon-

zalo Rodríguez, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada en dichos autos, siguiente:

En Huélamo (Cuenca).—Una tierra con monte pinar, al sitio «La Barquilla», término municipal de Huélamo, provincia de Cuenca, con nueve hectáreas un área cuarenta y ocho centiares. Linda: al Norte, Pablo Huerta; Sur, Juan Sáinz; Este, José Rolania, y Oeste, Alfonso Martínez.

Esta finca fué adquirida por don Pedro Gonzalo Rodríguez de don Fermín Iglesias Jiménez por escritura pública de cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada en Madrid ante el Notario don Alfonso de Miguel, sin que haya sido inscrita dicha escritura en el Registro de la Propiedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), y en el de igual clase de Cañete (Cuenca), se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta y dos mil ciento dieciocho pesetas y cuarenta céntimos, en que pericialmente ha sido valorada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que esta subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca, pudiendo el rematante verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.858)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Orts Fernández, contra don Agustín Sánchez Domínguez, sobre pago de tres mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en diferentes muebles y enseres propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha seña-

